



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE JUSTICIA

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con fundamento en los artículos 40, párrafo cuarto; 58, fracción I; 66, párrafo primero; y 125, párrafos primero, quinto y octavo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso q); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; 95, numerales 1, 2, 3 y 4; 133, numeral 2; y 134, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quienes integramos la Comisión de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitimos el presente dictamen relativo a la **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES**, remitida por el Ciudadano Irving Barrios Mojica, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. La propuesta de referencia fue recibida por este Congreso del Estado, en observancia de la facultad que al Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas confiere el artículo 125, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

2. Lo anterior para que con fundamento en la fracción I, del artículo 58, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta soberanía dispusiera el trámite correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

3. En fecha 2 de marzo del presente año, se celebró la Sesión Pública Ordinaria del Pleno Legislativo, en la cual la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó el presente asunto a la Comisión de Justicia, a efecto de que ésta desahogara el procedimiento parlamentario respectivo, con fundamento en el artículo 95, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

4. En fecha 8 de marzo del presente año, quienes integramos la Comisión de Justicia tuvimos a bien reunirnos, a efecto de analizar la propuesta efectuada por el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, objeto del presente dictamen, así como la acreditación de los requisitos constitucionales y legales para el cargo de referencia, mismos que se acreditaron de manera fehaciente, para lo cual se determinó emitir un Acuerdo, con el fin de sostener una entrevista con la persona profesionista Krisna Judith Villado Mejía, en aras de conocer a plenitud su perfil, previo a la elaboración del dictamen respectivo, entrevista que se desarrolló en la fecha, hora y lugar acordado.

5. Con base en el acuerdo antes señalado, es de precisarse que se presentó el nombre de la persona profesionista propuesta por el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, para ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos Electorales, a efecto de que asistiera a la entrevista correspondiente ante la Comisión de Justicia, lo anterior a fin de tener un espacio de diálogo, lo cual permitió conocer con amplitud su perfil y contar con elementos de valoración personal y curricular que permitieran a los integrantes de esta Legislatura corroborar su idoneidad para el cargo al cual se le propone.

En ese tenor, el desarrollo de la entrevista, se estableció de la forma siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA	FECHA Y HORA	LUGAR
C. Krisna Judith Villado Mejía	9 de marzo de 2021, a las 09:00 horas.	Sala de Comisiones "Independencia"

Con base en lo previsto en el acuerdo en mención, la comparecencia programada fue desarrollada en los siguientes términos:

- a)** Presentación de los datos biográficos de quien comparece;
- b)** Presentación por parte de quien comparece, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido propuesta;
- c)** Preguntas y comentarios de las y los Diputados a quien comparece y respuestas por parte de ésta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y aptitudes para el cargo respectivo; y
- d)** Intervención general de 5 minutos por parte de quien comparece para conclusiones.

Cabe señalar que con base en dicho Acuerdo, la persona propuesta fue notificada a través de Estrados y de la página de Internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como de manera personal.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Elementos de valoración

Para el desarrollo de la entrevista respectiva se integró el expediente individual de la ciudadana Krisna Judith Villado Mejía, del cual es importante precisar que la misma cuenta con la preparación y experiencia profesional para desempeñar con solvencia dicho encargo, lo cual se puede comprobar con los datos que obran en su expediente, por lo que nos permitimos plasmar una síntesis de los mismos en este dictamen:

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, cuenta con Maestría en Derecho Parlamentario por la Universidad Autónoma del Estado de México y actualmente cursa Maestría en Derecho Electoral; dentro de su experiencia laboral destaca el haberse desempeñado como Auxiliar Técnico y Agente del Ministerio Público en la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado; Asesora Jurídica en el Bufete Jurídico HG KELLY, S.C.; Jefa de Departamento de Armonización Constitucional en el Congreso del Estado de Tamaulipas y actualmente funge como Jefa de Unidad Adscrita a la Unidad de Contraloría Interna del Congreso local. Cabe destacar además su participación en los Procesos de Selección del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas correspondientes a los años 2019 y 2020, acreditando las etapas de Examen de Conocimientos cuya evaluación estuvo a cargo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), Ensayo Presencial a cargo del Centro de Estudios Sociológicos del Colegio de México A.C. y Entrevista realizada por los Consejeros del Instituto Nacional Electoral.

De lo anterior, esta Comisión de Justicia concluye que de la entrevista respectiva a la persona propuesta, la misma cuenta con datos biográficos, entre los que destacan aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cargo para el cual ha sido propuesta, a fin de contribuir a la transformación del nuevo modelo de procuración de justicia del Estado.

En esa tesitura, este órgano dictaminador se ha permitido valorar el desarrollo y conclusión de la entrevista realizada en cumplimiento al Acuerdo adoptado por esta Comisión de Justicia, mediante el cual se estableció la fecha, hora, lugar y el procedimiento para el desarrollo de la entrevista a la ciudadana propuesta por el Fiscal General de Justicia del Estado, para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales.

III. Conclusiones de la Comisión Dictaminadora

Derivado del análisis del expediente respectivo, así como de la entrevista efectuada a la ciudadana Krisna Judith Villado Mejía, objeto de la propuesta de nombramiento que nos ocupa, a través del Acuerdo adoptado por quienes integramos esta Comisión Dictaminadora, podemos concluir que la misma ha aportado los elementos que permiten apreciar de manera fehaciente que cuenta con la preparación y la experiencia profesional suficiente para poder desempeñar con solvencia dicho encargo, y así contribuir a la transformación del nuevo modelo de procuración de justicia del Estado.

Desahogada la entrevista respectiva, y toda vez que la ciudadana antes señalada ha sido escuchada por quienes integramos la Comisión de Justicia, bajo las consideraciones aquí expuestas, este órgano parlamentario, estima pertinente declarar procedente la propuesta de referencia.

Cabe destacar que la resolución definitiva sobre el nombramiento que se dictamina es un acto formal propio del Poder Legislativo, por lo que corresponde a esta representación popular ponderar y hacer prevalecer lo previsto en la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por lo cual corresponde a esta Legislatura pronunciarse sobre la pertinencia de la propuesta efectuada por el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, aprobando el nombramiento respectivo a favor de la profesionista en mención.

En ese sentido, la resolución inherente al nombramiento de la persona propuesta deberá expedirse por la aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes de este Congreso del Estado.

Así también, se acuerda anexar al presente dictamen, las versiones estenográficas de las reuniones de trabajo de la Comisión de Justicia motivo del presente procedimiento de nombramiento de la persona propuesta, a efecto de que formen parte del mismo para los efectos legales conducentes.

En tal virtud, declaramos concluido el procedimiento acordado por este órgano parlamentario, con relación a la propuesta presentada por el Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que tomando en cuenta lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DE LA CIUDADANA KRISNA JUDITH VILLADO MEJÍA COMO TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES, PARA EFECTO DE QUE EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVA EN DEFINITIVA SOBRE EL MISMO.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el nombramiento inherente a la ciudadana Lic. Krisna Judith Villado Mejía, como persona Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, de la Fiscalía General de Justicia del Estado, queda en aptitud de ser determinado en definitiva por el Pleno Legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales solamente será removida por las causas graves que establezca la ley.

ARTÍCULO TERCERO. Ante la ausencia definitiva de la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, el Titular de la Fiscalía General de Justicia dará aviso a este Congreso del Estado y remitirá la propuesta de mérito, a efecto de que se lleve a cabo el procedimiento de designación correspondiente, con base en el artículo 125, párrafo 8, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO. Una vez expedido el Decreto de nombramiento de la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, la misma deberá rendir ante esta soberanía popular la protesta de ley, con base en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

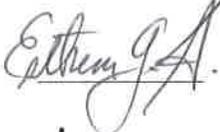
ARTÍCULO SEGUNDO. La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, realizará los trámites administrativos y presupuestales inherentes a dicho cargo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA SECRETARIA		_____	_____
DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS VOCAL		_____	_____
DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ VOCAL		_____	_____
DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE LEÓN VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES.